INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

Tolemaida, 26 de noviembre de 2020

AL: Señor
PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER
Coordinador Abastecimientos
Encargado de las Funciones de la Dirección Regional Tolima Grande

Con toda atención me permito enviar a la Señor PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER Coordinador Abastecimientos, Encargado de las Funciones de la Dirección Regional Tolima Grande, el informe de supervisión **No. 01** Del **Contrato de Compraventa No. 015-031-2020** del **05/11/2020**, Correspondiente al periodo del 01 de noviembre al 26 de noviembre de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. Contrato de Compraventa No.015-031-2020 del 05/11/2020
CONTRATISTA: JORGE ENRRIQUE MATALLANA BELTRAN Y/O TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA - EN REORGANIZACIÓN
OBJETO: ADQUISICION DE REPUESTO PARA VEHICULO CHEVROLET FTR DE PLACA WDB915 ASIGNADO A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO: $15,500,000.00
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
MODIFICACIONES: SI ____ NO __X__

TIPO	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de obligaciones.

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10.1.1	Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.	SI											X	
10.1.2	El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI											X	
10.1.3	El contratista debe cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.	SI											X	
10.1.4	El contratista debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	SI											X	
10.1.5	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones prorrogas.	SI, SE ENCUENTRA SUBIDA EN SECOP											X	
10.1.6	- Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato. En caso de que el Contratista no asista en la entrega objeto del contrato la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y prestación del servicio.	Acta de Recibo a satisfacción												
10.1.7	- Pagar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.	Certificación de pago de seguridad social y parafiscales, planilla de pago											X	
10.1.8	El Contratista atenderá en forma inmediata cualquier novedad que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar lo requerido por la Agencia Logística Regional Tolima Grande, asumiendo los costos que dicho cambio implique.	SI											X	
10.1.7	El contratista debe responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Tolima Grande establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule													
10.1.8	- El contratista debe presentar las facturas una vez se entregue el bien, con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos por la Entidad	Factura											X	
10.1.9	El contratista debe hacer presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con	SI											X	

	las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica).														
10.1.10	El contratista No debe ofrecer pagos, halagos o dadivas a los funcionarios de la ALFM	SI												X	
10.1.11	El contratista debe estar en la capacidad de reponer el bien que se encuentre como producto no conforme al momento de la instalación y puesta en funcionamiento.	SI												X	
10.1.12	El contratista debe realizar al finalizar el mes cruce de cuentas con el supervisor apoyado con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.	SI												X	
10.1.13	El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que debe llegar a entregar el bien y/o producto sin respaldo económico la Agencia Logística Regional Tolima Grande **no podrá pagar dichos valores**	SI												X	
10.1.14	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas Y DEMÁS)	SI												X	
10.1.15	El contratista debe contar con áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de la instalación del repuesto, además disponer todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los vehículos objeto de este proceso de contratación	SI												X	
10.1.16	El objeto a contratar, debe ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos homologados o refaccionados. El repuesto debe ser original y nuevo, certificado por el fabricante los representantes de la marca en Colombia, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo, capacitado y calificado.	SI												X	
10.1.17	El contratista debe contar con un taller que cumpla con todas las medidas de seguridad industrial.	SI												X	
10.1.18	El taller debe tener las herramientas y equipos necesarios y suficientes para realizar la instalación del objeto a contratar al vehiculo.	SI													
10.1.19	El personal que realizara la instalación debe ser certificado y con amplia experiencia en la actividad que va a realizar.	SI												X	
10.1.20	Debe garantizar el suministro del repuesto y servicio por venta por mínimo 12 meses a partir de su entrega y puesto en funcionamiento.	SI												X	
10.1.21	El contratista debe entregar el repuesto instalado y funcionado al 100%	SI												X	
10.1.22	El contratista debe iniciar la instalación a mas tardar el día hábil siguiente a la fecha de requerimiento efectuado por el Supervisor del contrato	certificación												X	
10.1.23	El contratista debe garantizar el repuesto en caso de escasez en el mercado dando alta prioridad al vehículo de la Regional Tolima Grande.	SI												X	

10.1.24	El oferente adjudicatario debe permitir que el supervisor o su delegado este presente y verifique el repuesto e instalación objeto del presente contrato.	SI												X	
10.1.25	El contratista, debe garantizar la reserva de la información de la Entidad, por lo que se obliga a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.	SI												X	
10.1.26	El contratista debe entregar al supervisor del contrato los elementos y piezas que sean remplazadas.	SI												X	
10.1.27	Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo, y encontrarse al día en el pago con sus proveedores.	certificación												X	
10.1.28	Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.	SI												X	
10.1.29	El **CONTRATISTA,** se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. En tal sentido el contratista debe cumplir con la infraestructura, cobertura, experiencia, oportunidad en las entregas y estándares de calidad en condiciones de mercado y no cobrar valores adicionales por realizar las entregas a nivel nacional.	SI												X	
10.1.30	Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.	SI												X	
10.1.31	Responsabilidad de Contratista (Persona Jurídica): A) Tener implementado un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. B) Asegurar las competencias de sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. C) Cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización.	SI												X	
10.1.32	Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, en la normatividad vigente y en el Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para Contratistas Subcontratistas y Proveedores código GTH-MA- 05.	SI												X	
10.1.33	Cumplir con el contenido de la Resolución Número 666 de 2020 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	SI												X	
10.1.34	Adoptar el protocolo general de bioseguridad contenido en el anexo técnico "PROTOCOLO													X	

	DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19" de la Resolución Número 666 de 2020 del 24 de abril de 2020, dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad	SI													

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	OPERACIONAL	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	ALFM	Durante la estructuración del proceso
2	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	SUPERVISOR	EN EL EVENTO
3	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Garantía de cumplimiento	SUPERVISOR	EN EL EVENTO
4	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	SUPERVISOR	MENSUAL
5	ECONOMICO	Falta de calidad del bien a contratar	Garantía de calidad del bien	CONTRATISTA	En el momento de recibir
6	OPERACIONAL	Incumplimiento de la entrega objeto del contrato	Realizar seguimiento al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	SUPERVISOR	EN EL EVENTO

NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto del contrato y en la entrega de los documentos soportes para el trámite de pago de la factura sin novedad.

4. CONTROL DE PAGOS

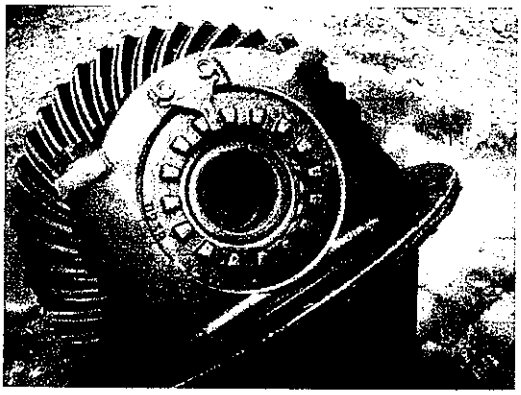
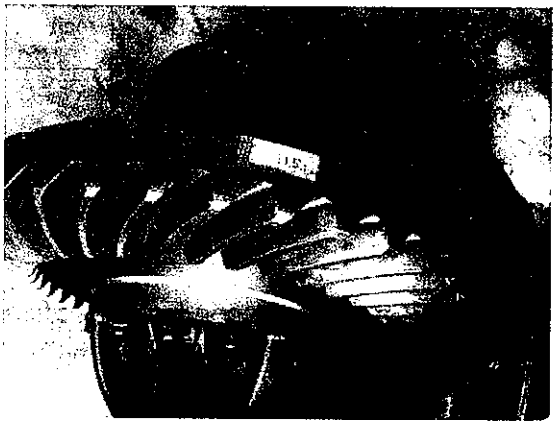
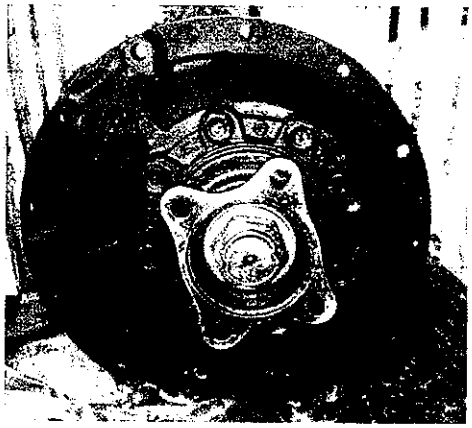
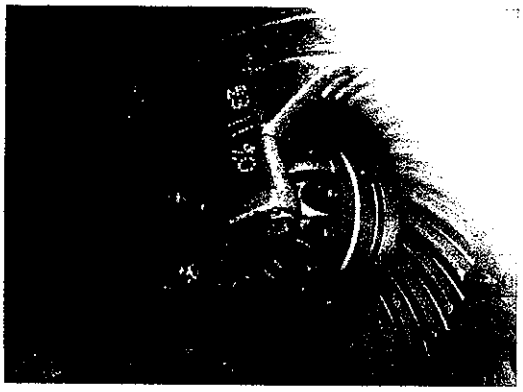
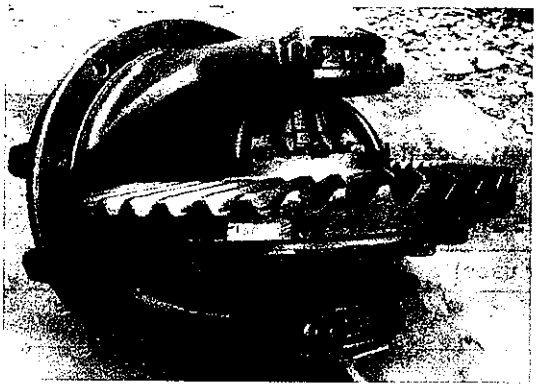
Valor total de Contrato		**$ 15,500,000.00**		
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
FACTURA ELECTRONICA N° TCJJ-88	24/11/2020	15,500,000.00	0,00	
Subtotal (por usos)		**$15,000,000.00**		

Porcentaje cumplimiento Avance **100 %** Demora _0_ %

A la fecha se facturo la suma de **$15,500,000.00** decir que se ha ejecutado el **100%** del contrato.

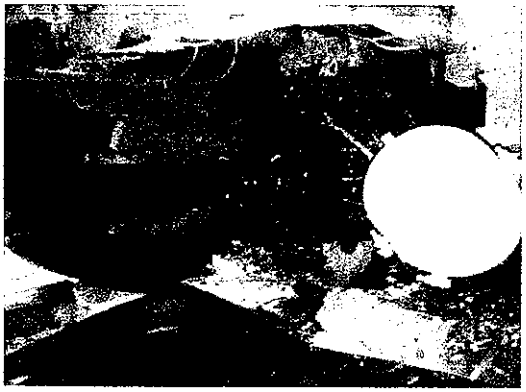
CHEVROLET FTR PLACA WDB 915

CARRIEL DIFERENCIAL TRANSMISION 743 ARA VEHICULO CHEVROLET FTR MODELO 2011







5. INFORMACIÓN FIDUCIAS

N/A

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

N/A

8.INFORMACIÓN AIU

AIU 0 %

9.RECOMENDACIONES

Pagar las facturas Electrónica No. TCJJ-88 por el valor total de **$15,500,000.00.**
Continuar con la buena gestión y cumplimiento de los parámetros establecidos en el contrato.

Cordialmente,

TS. GINNIA VARGAS CORREA
Supervisora
Contrato de Prestación de Servicios No. 015-031-2020